

SECRETARÍA DE GOBIERNO DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 12 de agosto de 2020

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/0357/2020

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESODE LA
CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio AGEPSA/DG/06678/2020 de fecha 10 de agosto de 2020, signado por el Dr. Ángel González Domínguez, Director General de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDSRSA/CSP/0526/2020.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

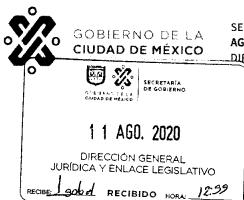
LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO

ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Subdirección de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX.- En atención a los folios: 4001/3083 Dr. Ángel González Domínguez, Director General de la AGEPSACDMX.

LPML





SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

AGENCIA DE PROTECCION SANITARIA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL



Ciudad de México, a 10 de agosto de 2020. Oficio AGEPSA/DG/ 06678 /2020 Asunto: En relación al Punto de Acuerdo "Protocolo de higiene y protección civil para eventos masivos".

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO SECRETARÍA DE GOBIERNO PRESENTE

Hago referencia al oficio SG/DGJyEL/PA/CPCCDMX/000181.17/2020 de fecha 15 de julio del 2020, a través del cual se hace del conocimiento a la Secretaría de Salud de la Ciudad de México el Punto de Acuerdo aprobado el 8 de julio del presente por la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, el cual señala:

"Primero.- La Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México exhorta, cordial y respetuosamente, a la Secretaria de Gobierno, a la Secretaria de Salud, a la Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil y a la Agencia de Protección Sanitaria, todas ellas de la Ciudad de México, así como a las personas titulares de las 16 Alcaldías; a que de manera coordinada, elaboren y establezcan un protocolo de higiene y protección civil que se implemente de forma permanente en todos los inmuebles abiertos y/o cerrados en los que se realicen eventos masivos. Asimismo, se les exhorta que tomen en cuenta las "Recomendaciones clave de planificación para reuniones multitudinarias en el contexto del brote actual de COVID-19" emitidas por la Organización Mundial de la Salud.

Segundo.- La Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México exhorta, cordial y respetuosamente, a las personas titulares de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México, a que, una vez elaborado dicho protocolo, implementen y supervisen su correcto cumplimiento; ésto con la finalidad de brindar la mayor protección posible a todas las personas que asistan a los eventos masivos realizados en los diversos inmuebles abiertos y/o cerrados que se encuentren en su demarcación".

Al respecto, le informo que la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, a través de esta Agencia de Protección Sanitaria, ha realizado la revisión de 82 lineamientos y protocolos de protección a la salud de los siguientes rubros, con la finalidad de homologar las medidas de seguridad sanitaria aplicables en los diversos espacios, establecimientos y actividades a partir de los criterios establecidos por la autoridad sanitaria federal y local, así como considerando las recomendaciones de organismos internacionales:

- 59 para Órganos de Gobierno.
- 11 para cámaras y empresas de servicios comerciales.
- 6 para empresas de entretenimiento y deportivas.
- 2 para cámaras e industria hotelera y de turismo.
- 2 para cámaras restauranteras y de alimentos.
- 2 para la industria de cosméticos y embellecimiento.

Asimismo, respecto a la elaboración e implementación del protocolo de higiene y protección civil para los inmuebles abiertos y/o cerrados en los que se realicen eventos masivos, este Órgano Desconcentrado ha participado y colaborado en la elaboración de los siguientes protocolos y lineamientos, en apego al marco del "Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad", publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 29 de mayo del 2020:



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

AGENCIA DE PROTECCION SANITARIA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL



- "Guía para la Nueva Normalidad en eventos Ciudad de México 2020". En colaboración con la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, que considera proveer una guía práctica con la finalidad de proporcionar consideraciones de planificación a los operadores, promotores u organizadores en diversos entornos y eventos, para ayudar a reducir la propagación del COVID-19.
- "Espectáculos públicos. La Nueva Normalidad en la Ciudad de México". En colaboración con la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México, que considera establecer las medidas específicas de seguridad sanítaria que el sector del entretenimiento deberá implementar en el marco de la estrategia general para la Nueva Normalidad, para lograr un retorno o la continuidad de las actividades dedicadas al esparcimiento, entretenimiento y culturales, de una forma segura, escalonada y responsable.
- "Manual de eventos en la Nueva Normalidad". En colaboración con la Secretaría de Turismo de la Ciudad
 de México y el Consejo Mexicano de la Industria de Reuniones, que considera los lineamientos,
 recomendaciones y mejores prácticas que orienten a producir eventos presenciales de alto impacto
 positivo para generadores, participantes, organizadores y proveedores, manteniendo un riesgo
 controlado y lográndolo en el menor tíempo posible, respetando en todo momento las disposiciones,
 normas y estándares vigentes emitidos por las autoridades.

Finalmente y de acuerdo a lo establecido en la Gaceta, el semáforo epidemiológico de la Ciudad de México se encuentra actualmente en color naranja, por lo que los eventos masivos realizados en inmuebles abiertos y/o cerrados podrán realizarse solamente cuando el semáforo cambie a color amarillo, atendiendo todas las medidas sanitarias que se dicten para tal actividad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. ÁNGEL ØONZÁLEZ DOMÍNGUEZ

DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA DE PROTECCIÓN SANITARIA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Carlotter (Fig.

Mina, Victoria Eshel Delgado Campos - Secretaria Partícular de la Secretaria de Salud de la Ciudad de México - Altadena 23, colonia Nápolos, C.P. 6.2810, la cuidía Benito J. avez - Correo electronico: sparticular de correspondencia essajud, denz, gob, nix

Dr. Juan Manuel Esteban Castro Albarrán - Subsecretario de Prestación de Servicios Médicos e Insumos de la Secretaría de Satud de la Ciudad de México Albadena 23, colonia Nápoles, C.P. 9810, alcaldía Benito Juárez - Correr electronico: subsecretaria, smicesajude des agolums

CONTROL DE HYISION Elaboro: CESO

Revisó; JA

Autorizo: JACC

Xocongo 65 Piso 5, colonia Tránsito, alcaldia Cuauhtémoc C.P. 06820, Ciudad de México

Téléfono: 5038-1700 ext. 5811

Correo electrónico: agonzalezd@cdmx.gob.mx

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

NUESTRA CASA